--- Trelew, 01 de junio de 2022. ----------

--- **VISTO Y CONSIDERANDO**: ----------

--- I.- Mediante escrito digital del día 09 mayo de 2022 (ID667728) la parte actora practica liquidación de la SDCA N° 02/2022, de la que se corre traslado a la contraria sin que el mismo sea contestado. ----------

--- Analizados los cálculos efectuados y la resolución citada, corresponde la siguiente liquidación: ----------

- 1° SAC 2019 $ 36,836.66.-
- Intereses 1° SAC 2019 - 30/06/2019 - 31/05/2022 (177.04%) $ 65,215.62.-
- Vacaciones no gozadas $ 49,809.33.-
- Intereses vac. no goz. - 30/08/2019 - 31/05/2022 (166.10%) $ 82,733.30.-
- SAC sobre vacaciones no gozadas $ 4,150.77.-
- Int. SAC s/ vac. no goz. - 30/08/2019 - 31/05/2022 (166.10%) $ 6,894.43.-
- Int. junio 2019 - 05/07/2019 - 29/01/2020 (39.24%) $ 16,622.06 Int. junio 2019 - 29/01/2020 - 31/05/2022 (137.09%) $ 22,787.19.-
- Int. julio 2019 - 07/08/2019 - 21/02/2020 (37.76%) $ 16,295.71.-
- Int. julio 2019 - 21/02/2020 - 31/05/2022 (132.65%) $ 21,616.25.-
- Int. agosto 2019 - 31/08/2019 - 19/03/2020 (38.67%) $ 12,197.48.-
- Int. agosto 2019 - 19/03/2020 - 31/05/2022 (127.44%) $ 5,544.47.-
- Int. 2° SAC (prop.) - 31/08/2019 - 11/09/2020 (69.55%) $ 8,823.70.-
- Int. 2° SAC (prop.) - 11/09/2020 - 31/05/2022 (96.53%) $ 8,517.52.-
- Total $ 368,044.50.-

--- En función de ello, corresponde aprobar la liquidación en cuanto ha lugar por derecho, en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO con CINCUENTA centavos ($368.044.50.-).----------

--- En virtud de la liquidación practicada, corresponde determinar los honorarios del abogado E. A. M. en la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHO con TREINTA Y CUATRO centavos ($69.008,34.-) con mas el IVA si correspondiese. ----------

--- Por ello, la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew; **RESUELVE**:----------

--- **APROBAR** en cuanto ha lugar por derecho la liquidación practicada en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO con CINCUENTA ($368.044.50.-) al 31/05/2022, comprensivos de capital e intereses determinados en la SDCA N° 02/2022.----------

--- **DETERMINAR,** los honorarios del letrado de la parte actora en la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHO con TREINTA Y CUATRO centavos ($69.008,34.-) con mas el IVA si correspondiese. ----------

--- **INTIMASE** a la Municipalidad de Rawson a abonar, dentro del término de DIEZ (10) días de notificada la presente, la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS con OCHENTA Y CUATRO centavos ($437.052,84.-) con mas el IVA sobre los honorarios en caso que el letrado acredite su condición de responsable inscripto, respecto de los rubros detallados precedentemente y que se encuentran a su cargo, todo ello bajo apercibimiento de ejecución (artículo 508 del Anexo A de la Ley XIII N° 5). ----------

--- La presente se dicta por dos miembros del Tribunal, por haber coincidencia de opinión y encontrarse en uso de licencia el restante vocal de sala (artículo 274 del Anexo A de la Ley XIII N° 5 y artículo 9 del Acuerdo Extraordinario N° 3145 del S.T.J.Ch.).----------

--- Regístrese, notifíquese y sigan los autos según su estado. ----------

--- REGISTRADA BAJO EL N° _____12_____ DE 2022 – SICA. - CONSTE. ----------